

Expediente: 2235/09

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ARBELOA RICARDO MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ARBELOA, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO

9000000000 - ARBELOA RICARDO MIGUEL, (APOD. COMUN)-DEMANDADO

20166856389 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

20166856389 - TERAN, MARCOS JOSE-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2235/09



H106038248736

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ ARBELOA RICARDO MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2235/09.

Proveyendo escrito OTROS - POR: TERAN, MARCOS JOSE - 09/12/2024 11:35

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 37484.97 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 33172.54 - menos el 8% - \$ 2653.80 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 6966.23 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562200001273719 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado MARCOS JOSE TERAN - M.P. N°2743, CUIT N° 20166856389, radicada en el banco BBVA FRANCÉS, C/A N°: 215-71515/3, CBU N° 0170215840000007151532, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562200001273719 el importe de \$ 5971.05 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 3317.25 y \$ 2653.80 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado TERAN, MARCOS JOSE a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA -2235/09

## Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281 Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.